

"2014, Año de Octavio Paz"

ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, RELATIVO A LA SUSTITUCIÓN POR EL SEGUNDO LUGAR DEL CONCURSO PÚBLICO PARA OCUPAR LA PLAZA NIVEL "B", CLAVE DGAL-B-02 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ.

Considerando:

1. Que los Lineamientos para la contratación de personal de investigación del Instituto Belisario Domínguez y las convocatorias autorizadas por el Comité Directivo del mismo Instituto, establecen los procedimientos y requisitos para realizar los concursos públicos para ingresar como investigador del Instituto Belisario Domínguez y ocupar una plaza vacante;
2. Que la Convocatoria para ocupar plazas de investigación del Instituto Belisario Domínguez, abrió a concurso la plaza de nivel "B" clave DGAL-B-02.
3. Que el Artículo 15 de los Lineamientos para la Contratación de Personal de Investigación del Instituto Belisario Domínguez, indica que "El Comité Directivo tomará la decisión sobre las personas idóneas para ocupar cada plaza concursada, a partir de los candidatos, cuyo número no podrá ser mayor de tres, que le sean presentados por la Comisión de Evaluación. El fallo del Comité Directivo será inapelable."
4. Que derivado de lo establecido en la fracción "h" del artículo 45 del Estatuto de Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez podrá, "Aprobar la contratación del personal de investigación adscrito a las unidades sustantivas, a propuesta de la Junta Ejecutiva..."
5. Que de conformidad al Acuerdo del Comité Directivo de fecha 04 de septiembre de 2014, relativo al fallo sobre las personas ganadoras de los concursos públicos para ocupar plazas nivel "B" y "A" de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez, se determinó como ganador de la plaza Investigador "B" en el Área de Atención a Solicitudes de Análisis Legislativo, clave DGAL-B-02, al C. Carlos Francisco Munguía Labastida.
6. Que con fecha 19 de noviembre de 2014, el C. Carlos Francisco Munguía Labastida presentó su desistimiento para ocupar la plaza de Investigador "B", clave DGAL-B-02 adscrita a la Dirección General de Análisis Legislativo, de la que fue ganador.



"2014, Año de Octavio Paz"

7. Que la C. Carla Angélica Gómez Macfarland, obtuvo el segundo lugar conforme a las pruebas y entrevista realizadas, lo que consta en el Dictamen del 26 de agosto de 2014 de la Comisión de Evaluación sobre los resultados de los aspirantes finalistas para ocupar plaza de investigación nivel "B".

De conformidad con lo referido, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez asume el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Se emite el fallo sobre la autorización para que la persona que resultó en segundo lugar en el proceso de selección de la plaza de investigador nivel "B", clave DGAL-B-02 de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez, ocupe la misma:

- C. Carla Angélica Gómez Macfarland se hace acreedora a ocupar la plaza nivel "B", clave DGAL-B-02 de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

SEGUNDO. Se autoriza la contratación de Carla Angélica Gómez Macfarland como investigador para ocupar la plaza nivel "B", clave DGAL-B-02 de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

TERCERO. Se solicita a la Mesa Directiva que a la brevedad instruya a la Secretaría General de Servicios Administrativos la dotación de espacio físico, el equipamiento de cómputo y telecomunicaciones, el mobiliario y los demás requerimientos necesarios para la adecuada operación de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez.

CUARTO. Comuníquese a las áreas correspondientes.

México, Distrito Federal a 26 de noviembre de 2014.

Sen. Jorge Luis Preciado Rodríguez
Presidente

Sen. Daniel Ávila Ruíz
Secretario

Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

